

**LA PRESENTE SESION DE AYUNTAMIENTO
ES LA UNICA SESION QUE HA TENIDO
LUGAR EN LA PRESENTE ADMINISTRACION
TALA 2015-2018**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALA

Acta número **UNO**, correspondiente a la **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento, convocada para el día 03 de Octubre de 2015, a las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

ACTA No. 1

En la ciudad de Tala, Jalisco, siendo las 09:10 nueve horas, diez minutos, del día 03 tres, de Octubre de 2015 dos mil quince se reunieron en el salón de sesiones del Palacio Municipal, el **C. LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**, Presidente Municipal, en unión de los C.C. Regidores que integran el H. Ayuntamiento, cuyos nombres se consignan en el cuerpo de la presente Acta, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, de conformidad con el artículo 29 veintinueve fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, poniéndose a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DEL QUÓRUM E INSTALACION DE LA SESION.
2. LECTURA, EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE CABILDO No. 59 DE CARÁCTER SOLEMNE DE LA ADMINISTRACION 2012-2015.
4. DESIGNACION DEL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
5. DESIGNACION DEL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.
6. TOMA DE PROTESTA EN SU CASO DE LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4 Y 5.
7. DESIGNACION DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TALA, JALISCO.
8. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
9. PRESENTACION DE INICIATIVAS.
10. PRESENTACION DE DICTAMENES.
11. ASUNTOS VARIOS.
12. CLAUSURA DE LA SESION.

En el **PRIMER PUNTO** del **ORDEN DEL DIA**, se hace constar la asistencia de los siguientes miembros del Ayuntamiento: LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS, LIC. JAIME ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C. MARIA DEL REFUGIO MURO RAMIREZ, LIC. JOSE HECTOR AMEZCUA VALDEZ, C. ILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ CUEVAS, C. JOSE DE JESUS PADILLA GONZALEZ, C. AURORA ESTELA VEGA HUERTA, PRFRA. LORENA RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. MIGUEL ANGEL CAMARENA ESQUIVIAS, ING. ENRIQUE GABRIEL BUENROSTRO AHUED, L.N.I. GERMAN SANCHEZ PEREZ, LIC. MIGUEL SABINO PULIDO ZEPEDA, PISC. BLANCA ESTELA VELAZQUEZ MAGAÑA, ING. ISMAEL RODRIGUEZ CEBALLOS, dándose cuenta el Presidente Municipal que se encuentran presentes los catorce regidores integrantes de este H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, por lo que se declara la existencia de quórum suficiente para aprobar asuntos que requieran mayoría calificada, así como la instalación legal de la Sesión.

Continuando con el **SEGUNDO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la **LECTURA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**.

SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DIA PRESENTADO A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.

Continuando con el **TERCER PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la **LECTURA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 59 SOLEMNE, DE LA ADMINISTRACION 2012-2015.**

Expresa el LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS: Compañeros Regidores, creo que por seguridad jurídica de cada uno de ustedes y por una cuestión de defensa patrimonial, no se debe de aprobar esa acta de la sesión por que la desconocemos, desconocemos qué se aprobó, desconocemos cuales fueron los acuerdos, y necesitamos revisar a cabalidad que acuerdos hay en esa acta, por que ninguno de nosotros estuvimos presentes y creo que eso nos daría tranquilidad de no ser corresponsales en alguna situación que pudiera tener consecuencias legales, por que yo les pido a la mayoría si así lo tienen a ver que no se apruebe hasta que no se revise.

Manifiesta el LIC. JAIME ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Solicito que se nos entregue una copia de esa acta.

Expresa el LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS: Solicito que se someta a votación:

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

NO SE APRUEBA EL ACTA DE CABILDO No. 59 SOLEMNE, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACION 2012-2015.

En el desahogo del **CUARTO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, CORRESPONDIENTE A LA **DESIGNACIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, el C. Presidente Municipal LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS, propone al Pleno del H. Ayuntamiento al C. LIC. ALBERTO EMMANUEL RAMIREZ GARCIA, tomándose el siguiente Acuerdo:

Manifiesta el LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS: Desde el inicio consideramos que debe de ser un ayuntamiento en donde prevaleciera la unidad, en donde prevaleciera el ejercicio transparente de la administración pública, por lo cual yo les pido que la propuesta que se les va a dar es de un joven que se le va a dar la oportunidad, un joven que ha demostrado en la administración de ser muy eficiente en las cuestiones legales, creo que para la secretaria se necesita un técnico y no un político y la secretaria, la propuesta de su servidor es la del Licenciado Alberto Ramírez García, quien realmente fue el operador del síndico en la administración pasada y que tiene conocimiento de los laudos, de las demandas, de toda la situación que prevalece, es una propuesta sin ningún truco, sin nada escondido, es una propuesta de un joven, que se le debe de dar la oportunidad y reitero todos y cada uno de los funcionarios estarán a prueba, los nombramientos serán por dos meses, eso no quiere decir que el nombramiento del secretario general es para que se quede, quisiera someterlo a su consideración, la mayoría ya conocen a Alberto Ramírez García, por lo que yo quisiera que se sometiera a votación.

Expresa el LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS: Nada mas pedirle al compañero Alberto Ramírez García, que éste ayuntamiento le esta dando su confianza, que se tome mucho a consideración a cada uno de los integrantes del ayuntamiento, que se le trate con respeto, que no vaya a pasar lo que ha pasado en otras administraciones, y que realmente ustedes tengan una muy buena relación con el secretario general.

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE LA

TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

SE DESIGNA COMO SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO AL C. LIC. ALBERTO EMMANUEL RAMIREZ GARCIA.

En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la **DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO**, el C. Presidente Municipal **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**, propone al Pleno del H. Ayuntamiento al C. **L.N.I. JAVIER VEGA GUTIERREZ**, tomándose el siguiente acuerdo:

Expone el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**: La propuesta es igualmente que con Beto, es un gobierno a prueba, esa es la realidad.

Manifiesta el **ING. ENRIQUE GABRIEL BUENROSTRO AHUED**: Yo quisiera hacer un comentario breve, por unanimidad, a Alberto yo lo conozco desde niño y en ese sentido, yo le brindaría todas las confianzas, ahora como profesionista y con esa gran responsabilidad que va a tener y en la secretaria yo quiero recordarles que es el secretario del ayuntamiento, no el secretario particular del presidente y como ha pasado en otros ayuntamientos, en otros gobiernos municipales, la máxima autoridad del gobierno es el cabildo en pleno.

Expresa el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**: La otra propuesta es el joven Javier Vega Gutiérrez, que actualmente es el director de planeación del Instituto Tecnológico, ya fue director del Instituto de Gestión Ambiental, ya fue regidor suplente, es una gente que no es de Tala, es de San Isidro, de una delegación, es una gente probada en honestidad y creo que al igual que Beto, es una gente comprometida, la mayoría ya lo ubica, él es la propuesta para el encargado de la Hacienda Pública Municipal, se pone a consideración de los regidores.

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

SE DESIGNA COMO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALA, JALISCO AL L.N.I. JAVIER VEGA GUTIERREZ.

En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la **TOMA DE PROTESTA DE LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 4 Y 5**, el C. Presidente Municipal procede a realizarla:

LIC. ALBERTO EMMANUEL RAMIREZ GARCIA.
LIC. JAVIER VEGA GUTIERREZ.

Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal que se les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del Municipio.

Responden: Sí Protesto!

El Presidente Continúa:

Si así no lo hicieren que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden.

Continuando con el **SEPTIMO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la **DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TALA, JALISCO**, el C. Presidente Municipal **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**,

propone a la **C.P. CARMEN CELINA SERRANO VALLEJO**, ante el pleno, mismo que determina lo siguiente:

Manifiesta el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**:
Compañeros les pido ponernos de pie para tomar la protesta respectiva:

Manifiesta el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**: La propuesta para presidenta del DIF Desarrollo Integral de la Familia sería mi esposa de nombre Carmen Celina Serrano Vallejo, no esta presente, por que creo que es toma de protesta debe de ser en las instalaciones del DIF, con mas gente para que sea publica, les pido que nos apoyen en la propuesta de la presidenta del DIF.

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

SE DESIGNA COMO PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN TALA, JALISCO A LA C.P. CARMEN CELINA SERRANO VALLEJO.

En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a las comunicaciones recibidas:

Con voz informativa manifiesta el **LIC. ALBERTO EMMANUEL RAMIREZ GARCIA**, por parte de la Secretaria General de éste H. Ayuntamiento no se recibieron comunicaciones.

En el desahogo del **NOVENO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA**, correspondiente a la presentación de iniciativas como a continuación se señala:

Se presenta por parte del **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO**, la Iniciativa misma que a continuación se transcribe:

Se presenta por parte del **LIC. AARÓN CÉSAR BUENROSTRO CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TALA, JALISCO**, la Iniciativa de Modificar los artículos 38 en su totalidad, el artículo 41 numeral 2 y derogar los artículos 50 al 74 del Reglamento del Ayuntamiento que corresponde al Municipio de Tala, Jalisco.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO. PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 73,77,80,85, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 37, 47, 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 5, 82 Fracción I, 86, 87; del Reglamento del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 fracción II que el municipio cuenta con personalidad jurídica propia y está facultado para expedir los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, circulares y disposiciones administrativa dentro de su jurisdicción territorial; que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, gobernado dicho municipio por un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento que se integra mediante elección popular directa. A el corresponde tomar las atribuciones inherentes al municipio y por consecuencia sus miembros personifican a la autoridad o gobierno municipal. El artículo dota de autonomía al municipio y establece que entre este y los estados,

no existe autoridad intermedia, de tal suerte que la autoridad jerárquica del municipio es el estado al cual pertenece y por lo tanto, está supeditado no obstante a la legislación estatal y lo que disponga en ellas de conformidad también a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Gobierno y administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

A su vez la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 73, establece que el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, que se encuentra investido de personalidad política y patrimonio propio.

Que cada municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa contando con la competencia que la propia Constitución del Estado y la Federal le otorgan sin que exista autoridad intermedia entre el Municipio y el Estado y la Federal le otorgan sin que exista autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.

En uso de las facultades me concede el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con el 86, párrafo 1 y 2 en su fracción I, así como el 87 y 95, del Reglamento del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES:

Dentro del contenido del Reglamento del Ayuntamiento, específicamente el capítulo IV denominado "Comisiones" en su Sección Primera "Comisiones" se regulan las comisiones edilicias mismas que tienen por objeto el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, las cuales de conformidad a nuestro reglamento están conformadas por 27 Comisiones edilicias permanentes, así mismo se menciona expresamente que los municipales pueden presidir como máximo dos comisiones edilicias permanentes y ser vocal, máximo, en otras cuatro. Lo anterior tiene sustento en los artículos 38 y 41 del Reglamento del Ayuntamiento que a continuación se citan:

Artículo 38.-

1. En Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:

1. *Agua Potable y Saneamiento;*
2. *Asistencia Social;*
3. *Calles y Alumbrado Público;*
4. *Cultura;*
5. *Deportes y Atención a la Juventud;*
6. *Derechos Humanos;*
7. *Desarrollo Económico y Turismo;*
8. *Desarrollo Humano;*
9. *Educación;*
10. *Equidad de Género;*
11. *Espectáculos Públicos y Giros Restringidos;*
12. *Difusión y Prensa;*
13. *Hacienda Pública;*
14. *Inspección y Vigilancia;*
15. *Justicia;*
16. *Medio Ambiente y Ecología;*
17. *Mercados y Comercio.*
18. *Obras Públicas;*
19. *Panteones;*
20. *Participación Ciudadana y Vecinal;*
21. *Patrimonio Municipal;*
22. *Planeación Socioeconómica y Urbana;*
23. *Protección Civil;*
24. *Rastro;*
25. *Reglamentos y Puntos Constitucionales;*
26. *Salud, Higiene y Combate a las Adicciones; y*
27. *Gobernación, Seguridad Pública, Tránsito y Prevención Social.*

Artículo 41.-

1. Las comisiones edilicias permanentes están formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco munícipes.

2. Los munícipes sólo pueden presidir como máximo dos comisiones edilicias permanentes y ser vocal, máximo, en otras cuatro (o cinco, en el caso de presidir sólo una comisión).

3. En el trabajo de las comisiones edilicias, pueden intervenir los munícipes que no formen parte de las mismas, únicamente con voz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente es menester actualizar el Reglamento del Ayuntamiento de nuestro municipio, ello en virtud de que algunos de sus numerales no están ajustados a la realidad social, jurídica y funcional que se lleva a cabo en nuestro Ayuntamiento. Específicamente lo concerniente a las comisiones edilicias, las cuales tienen por objeto el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco.

Sin embargo, dichas comisiones edilicias no están ajustadas a la realidad actual en nuestro municipio, ya que en el Reglamento en cita, solo se contemplan 27 comisiones edilicias para 14 catorce munícipes electos, las cuales, resultan insuficientes para abarcar todos los temas y/o asuntos en los que como Ayuntamiento estamos inmiscuidos, ya que la problemática actual nos ha llevado a intervenir en diversas áreas, temas, factores que inciden en el municipio y por ende, son de competencia y jurisdicción del Ayuntamiento, empero, esa jurisdicción y competencia debe regularse estrictamente a derecho, por ello, es vital crear y modificar comisiones edilicias adecuadas para resolver la problemática actual que se ajusten a nuestro contexto social, funcional y jurídico.

Situación que se ha convertido en una necesidad imperiosa de regular, de lo contrario, como munícipes electos nos encontraríamos limitados para estudiar, vigilar y atender la totalidad de los asuntos que sea competente conocer al Ayuntamiento Constitucional que representamos. Ya que en la actualidad por el contexto de territorialidad que tiene nuestro municipio en relación con diversos municipios de Zona Metropolitana, así como los diversos factores sociales que impactan en la intervención de nuestro Ayuntamiento, se requiere ampliar las comisiones edilicias y que estén adecuadas a las necesidades sociales, jurídicas, territoriales y funcionales de nuestro municipio.

Por ende, en base a dicha ampliación es necesario crecer el número de comisiones que puede presidir cada munícipe y con ello dar cabal cumplimiento a las necesidades que nos sucumben en la actualidad.

En ese tenor, se pone a consideración modificar el artículo 38 en su totalidad, el artículo 41 ordinal 2 y derogar los artículos 50 al 74 del Reglamento del Ayuntamiento.

PROPUESTA DEL ARTICULADO OBJETO A MODIFICAR:

Artículo 38.-

1. En Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes:

- 1.- Acceso a la Información Pública, Transparencia y Combate a la Corrupción.
- 2.- Atención a la juventud
- 3.- Agua Potable y Alcantarillado
- 4.- Alumbrado Público
- 5.- Aseo Público
- 6.- Asuntos Metropolitanos

- 7.- Catastro y Regularización de Predios Urbanos
- 8.- Cementerios
- 9.- Ciudades Hermanas
- 10.- Comunicación Social
- 11.- Deportes y Actividad Física
- 12.- Derechos Humanos
- 13.- Desarrollo Rural
- 14.- Desarrollo y Asistencia Social
- 15.- Ecología y Medio Ambiente
- 16.- Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
- 17.- Emprendurismo y Fomento al Empleo
- 18.- Equidad de Género
- 19.- Espectáculos Públicos y Giros Restringidos
- 20.- Estacionamientos Públicos y parquímetros
- 21.- Festividades Cívicas y Relaciones Públicas
- 22.- Gobernación y prevención social.
- 23.- Hacienda Pública
- 24.- Inspección y Vigilancia
- 25.- Justicia
- 26.- Medalla al mérito civil
- 27.- Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico
- 28.- Mercado Municipales
- 29.- Movilidad y Transporte
- 30.- Obras Públicas
- 31.- Patrimonio Municipal
- 32.- Planeación Socioeconómica y Urbana
- 33.- Promoción Cultural
- 34.- Promoción Económica
- 35.- Protección Civil y Bomberos
- 36.- Puntos Constitucionales y Reglamentos
- 37.- Rastro Municipal
- 38.- Reclusorios
- 39.- Recuperación de Espacios Públicos
- 40.- Salud Pública Municipal
- 41.- Seguridad Pública
- 42.- Turismo

Artículo 41.-

1. Las comisiones edilicias permanentes están formadas por un mínimo de tres y un máximo de cinco municipales. Las cuales pueden ser Colegiadas o Unitarias.
2. Los municipales sólo pueden presidir como máximo tres comisiones edilicias permanentes y ser vocal, máximo, en otras cuatro (o cinco, en el caso de presidir sólo una comisión).
3. En el trabajo de las comisiones edilicias, pueden intervenir los municipales que no formen parte de las mismas, únicamente con voz.

Artículos del 50 al 74 SE DEROGAN.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERO.- Se decreta modificar los artículos 38 en su totalidad, el artículo 41 ordinal 2 y se derogan los artículos 50 al 74 del Reglamento del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Los asuntos pendientes por desahogar por parte de las comisiones edilicias contempladas anterior a la modificación del artículo 38 del presente Reglamento pasarán al conocimiento de las comisiones edilicias entrantes contempladas que tengan relación con la comisión edilicia creada y/o modificada al momento de entrar en vigor.

TERCERO.- Cuando los ordenamientos legales o reglamentarios hagan referencia a una comisión o comisiones edilicias permanentes que hubieren sido derogadas por la presente modificación, los asuntos, atribuciones u obligaciones que les confiera conocer, serán tramitados por la comisión edilicia que tenga relación con la derogada.

CUARTA.- El presente decreto entrará en vigor a la firma de la correspondiente acta respectiva por la que se apruebe modificar y derogar los artículos en cita, hecho que sea lo anterior, se publicará en la Gaceta Municipal o el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como cualquier otro de los de mayor circulación en el municipio de Tala, Jalisco, lo cual deberá certificar el Secretario General del Ayuntamiento en los términos de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
SALA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
TALA, JALISCO. A 03 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC. AARÓN CÉSAR BUENROSTRO CONTRERAS.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALA, JALISCO.

Expresa el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS:** Quedamos en el sentido de que el reglamento actual era muy viejo y no regulaba ciertas comisiones, acordamos de que se tenía que meter una iniciativa en la cual se tenían que derogar esos artículos para que cada uno de ustedes pueda presidir tres comisiones edilicias, de ésta manera pasaríamos a que cada regidor tenga tres comisiones, pero que estén sustentadas, que no sea una situación nada mas de engaño, si no que esas comisiones estén sustentadas en esta iniciativa, por que ya se esta trabajando el nuevo reglamento en la reingeniería administrativa para que entre en vigor en las siguientes semanas, pero con esto queda el que cada uno de ustedes tenga tres comisiones edilicias, la iniciativa aquí esta, es una iniciativa técnica y legal, esta a consideración de ustedes, por lo que solicito se someta a votación.

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

SE APRUEBA LA INICIATIVA DE MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 38 EN SU TOTALIDAD, EL ARTÍCULO 41 NUMERAL 2 Y DEROGAR LOS ARTÍCULOS 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE TALA, JALISCO.

En el desahogo del **DECIMO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA,** CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES,** como a continuación se señala:

A lo que manifestó el **LIC. ALBERTO EMMANUEL RAMIREZ GARCIA,** que dentro de los términos estipulados por el Reglamento y la Ley no se recibieron dictámenes para la presente Sesión.

En el desahogo del **DECIMO PRIMER PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA,** correspondiente a **ASUNTOS VARIOS:**

Manifiesta el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS:** Compañeros regidores, debido a la situación económica que guarda el ayuntamiento, no es que lo diga yo, ya sabemos que hay una situación grave de finanzas, una situación de quiebra técnica, en éste caso lo que procede es solicitar a la secretaria de finanzas, se nos adelanten participaciones y esas participaciones nos van a servir para pagar la quincena, por que realmente no

tenemos un peso para pagar la quince y lo que realmente estamos pidiendo es que nos ayuden a aprobar eso para los trabajadores, ya que el salario es de alguna manera es sagrado y no podemos quedar mal con ellos, yo les pido su aprobación para solicitar un adelanto de las participaciones con descuentos mensuales en parcialidades a dos años, por un monto de tres millones ante la secretaria de planeación y finanzas, con el objeto de cubrir en tiempo y forma la primera quincena a todos los empleados de éste Ayuntamiento de Tala.

Expresa el **LIC. JAIME ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ:** Primeramente tenemos que tener el conocimiento.

Manifiesta el **LIC. AARON BUENROSTRO CONTRERAS:** Con todo respeto quiero comunicarles que todavía no se puede entregar la tesorería municipal, la situación es que no podemos recibir por que los responsables seríamos nosotros, aquí la situación es que a las claras no hay ni un solo centavo, y esto lo hago, se que ustedes tendrían que tener el conocimiento que estado guardan las finanzas, pero si lo dejamos hasta que tengamos tesorería va a ser muy tarde, porque este tramite tarda, hay que hablar con el gobernador, hay que hablar con el secretario de finanzas, entonces esa es la urgencia, de la transparencia no lo duden, se entregara un documento con todas las deudas del ayuntamiento y con todo lo que respecta a la cuestión de tesorería municipal.

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

PRIMERO: SE AUTORIZA SOLICITAR UN CREDITO POR LA CANTIDAD DE \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) ANTE LA SECRETARIA DE PLANEACION FINANZAS, COMO ADELANTO DE PARTICIPACIONES, PARA PODER CUBRIR EN TIEMPO Y FORMA LA PRIMERA QUINCENA DE TODOS LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: SE AUTORIZA CUBRIR DICHO CREDITO EN DESCUENTOS MENSUALES EN PARCIALIDADES A DOS AÑOS.

TERCERO: SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO AL LIC. AARON BUENROSTRO CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL ANGEL CAMARENA ESQUIVIAS, SINDICO MUNICIPAL, L.N.I. JAVIER VEGA GUTIERREZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y AL LIC. ALBERTO RAMIREZ GARCIA, SECRETARIO GENERAL, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JALISCO.

Expresa el **LIC. AARON BUENROSTRO CONTRERAS:** Compañeros regidores hay una situación grave que me informaron el día de hoy, para lo cual le pido a todos ustedes se forme una comisión especial de regidores, yo creo que si pregonamos el combate a la corrupción y a la transparencia debemos empezar a la voz de ya, la idea es de que una comisión de tres o cuatro regidores de que voluntariamente ingresen a esta comisión para investigar la expedición de unas licencias que se dieron los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiocho, veintinueve y treinta de Septiembre, licencias que consideramos no están apegadas a derecho y que pueden causar un problema, por que se rumora de que hay licencias de casinos, soy una persona que no cree en rumores, pero creo que es mejor checar que tipo de licencias, quien las expidió y deslindar responsabilidades, por que desde el día que llegue al ayuntamiento el actual oficial de padrón y licencias ya no estaba ahí, ya estaba en otra oficina, entonces algunas licencias salieron directamente de otra oficina, por lo cual solicito que se investigue y se presenten las denuncias correspondientes y se deslinden responsabilidad, quién autorizo, quién tramitó licencias, por que el problema es que con casinos en Tala, nos vamos a ver muy mal, creo que es momento de saber que paso, yo les pediría que levantaran la mano tres o cuatro regidores para investigar el asunto, yo se que son regidores y no tienen funciones ejecutivas, pero ya se da la instrucción a lo que es procesos internos y contraloría, pero que sean tres o cuatro regidores para que le den seguimiento de marcha atrás, les pido por favor voluntarios tres o cuatro por favor.

Expresa el **LIC. JAIME ARTURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**: Yo diría que para no vernos mal fuera uno de cada partido.

Manifiesta el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**: Adelante. Por el partido verde, por el partido revolucionario institucional, por el partido movimiento ciudadano y por el partido acción nacional y por el partido morena, les vamos a pedir que a la contraloría y procesos internos que se lleve a cabo una revisión y que los citen a ustedes a que se haga una mesa de trabajo jueves o viernes y se empiece a investigar qué paso con esas licencias y poder tener el diagnóstico para que en la próxima sesión se de marcha atrás y se den los procesos legales de denuncias penales para poder deslindar responsabilidades.

SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON CATORCE VOTOS A FAVOR, DE IGUAL NÚMERO DE REGIDORES PRESENTES, DE LA TOTALIDAD DE INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO, LA SIGUIENTE DETERMINACIÓN:

PRIMERO: SE AUTORIZA FORMAR UNA COMISION PARA LA INVESTIGACION DE LICENCIAS MUNICIPALES EXPEDIDAS LOS DIAS 23 VEINTITRES, 24 VEINTICUATRO, 28 VEINTIOCHO, 29 VEINTINUEVE Y 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE 2015.

SEGUNDO: QUEDA DICHA COMISION CONFORMADA POR UN REGIDOR DE CADA FRACCION: LIC. MIGUEL ANGEL CAMARENA ESQUIVIAS, LIC. JOSE HECTOR AMEZCUA VALDEZ, L.N.I. GERMAN SANCHEZ PEREZ, LIC. MIGUEL SABINO PULIDO ZEPEDA, PSIC. BLANCA ESTELA VELAZQUEZ MAGAÑA E ING. ISMAEL RODRIGUEZ CEBALLOS.

Expresa el **LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS**: Señores regidores antes de clausurar la sesión se les convoca en quince minutos a sesión número dos, con carácter de extraordinaria para designar las comisiones edilicias de los regidores de éste ayuntamiento.

Toma el uso de la voz el Secretario General Lic. Alberto Ramírez García, preguntándoles a los integrantes del Pleno si se dan por enterados de la convocatoria para la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de Cabildo No. 2 y ratifican la anterior convocatoria o si existe alguna indicación al contrario.

A lo que la totalidad de los Integrantes del Pleno responden que se dan por enterados de la convocatoria.

No habiendo más asuntos que tratar y en el desahogo del **DECIMO SEGUNDO PUNTO** del **ORDEN DEL DÍA** se declara formalmente clausurada la Sesión, siendo las 09:50 nueve horas, cincuenta minutos, del día 03 tres de Octubre de 2015 dos mil quince, levantándose la presente Acta por parte del Secretario General **LIC. ALBERTO EMMANUEL RAMIREZ GARCIA**, quien da fe de los acuerdos tomados en ella, y la autoriza con su firma y sello, firmándola además al calce y al margen los Regidores que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAIME ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR

C. MARIA DEL REFUGIO MURO RAMIREZ
REGIDORA

LIC. JOSE HECTOR AMEZCUA VALDEZ
REGIDOR

C. ILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ CUEVAS
REGIDORA

C. JOSE DE JESUS PADILLA GONZALEZ
REGIDOR

C. AURORA ESTELA VEGA HUERTA
REGIDOR

PRFRA. LORENA RODRIGUEZ LOPEZ.
REGIDORA

LIC. MIGUEL ANGEL CAMARENA ESQUIVIAS
SÍNDICO

ING. ENRIQUE GABRIEL BUENROSTRO AHUED
REGIDOR

L.N.I. GERMAN SANCHEZ PEREZ
REGIDOR

LIC. MIGUEL SABINO PULIDO ZEPEDA
REGIDOR

PSIC. BLANCA ESTELA VELAZQUEZ MAGAÑA
REGIDORA

ING. ISMAEL RODRIGUEZ CEBALLOS
REGIDOR

LIC. ALBERTO EMMANUEL RAMIREZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL